



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 733-2010-A/MDP

Pangoa, 12 de agosto del 2010

VISTO: La Solicitud, exp. 5983, presentado por Aroldo Ventura Gomez – Jefe de la CC.NN. Unión Puerto Ashaninka, que solicita apoyo económico para retornar a su comunidad, toda vez que carece de economía.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando la Solicitud, exp. 5983, presentado por Aroldo Ventura Gomez – Jefe de la CC.NN. Unión Puerto Ashaninka, que solicita apoyo económico para retornar a su comunidad, toda vez que ha realizado gestión en bien de su comunidad, y carece de economía para subvencionar los costos del pasaje fluvial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°721-2010-A/MDP, del 09 de agosto del 2010, se delega las competencias atribuidas al Alcalde contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° Incisos: 1,3, 6, 8, 19, 23, 25, 32, 33 y 35, **al Sr. Mario Paucar Hinostroza – Gerente Municipal;**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en Sesión Ordinaria del 06/01/09 el concejo municipal facultó atender donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, para subvencionar los gastos de pasajes de retorno a la CC.NN. Unión Puerto Ashaninka, peticionado por Aroldo Ventura Gomez – Jefe de la CC.NN.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la afectación presupuestal a la fte. 09 RDR, meta 035, esp. 2531199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento al Gerente Municipal, Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



16 JUL. 2010

Exp. N° 5983 Folio 02
11-20

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA SOCIAL EN EL PERU"

ASUNTO : SOLICITO APOYO ECONOMICO
PARA CUBRIR LOS GASTOS DE
PASAJE Y OTROS

SEÑOR: OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA:

S.A.

AROLDO VENTURO GOMEZ, CON DNI N°
21000512, EN CALIDAD COMO JEFE D ELA
CC.NN. UNION PUERTO ASHANINKA,
DISTRITO DE PANGOA ANTE UD., CON
EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y
DIGO LO SIGUIENTE:

POR INTERMEDIO DEL PRESENTE
DOCUMENTO RECURRO A SU DIGNO DESPACHO CON LA FINALIDAD DE
SOLICITARLE APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PASAJE
Y OTROS LA SUMA DE S/.300.00 NUEVOS SOLES LO CUAL AGRADESCO
POR SU GENTIL COMPRESION A MI SOLICITADO Y DIOS GUARDE A
USTED.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., admita mi petición conforme
solicito por ser de justicia que espero alcanzar.

PANGIOA, 16 D JULIO DEÑ 2010.

ATENTAMENTE

| | |
|-----------------|--|
| PROVEIDO | |
| PASE A: | S. G. ppto |
| PARA: | Habilitar ppto. por apoyo con S. 200. |
| Fecha | 12 de 08. 10 |
| Firma: | |

CC. NN. UNION PUERTO ASHANINKA
CEDE CENTRAL - DISTRITO DE PANGOA

Aroldo Ventura Gomez
JEFE
DNI N° 21000512

CENTRAL ASHANINKA DE RIO ENE
C.N. UNION PUERTO ASHANINKA



CREDECIAL



NOMBRES Y APELLIDOS : ARALDO VENTURA GOMEZ
 DNI. N° : 21000512
 CARGO : JEFE C.N. UNION PUERTO ASHANINKA
 PERIODO DE VIGENCIA : AGOSTO 2009 - AGOSTO 2011
SATIPD - PEBRU



CENTRAL ASHANINKA RIO ENE



[Signature]
Presidente - CARE